

Spain-Mutilva: Education and training services

OJ S 59/2016 24/03/2016

Contract notice

Services

Directive 2004/18/EC

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Ayuntamiento del Valle de Aranguren

National registration number: P3102300E

Postal address: Plaza Mutiloa, s/n

Town: Mutilva

Postal code: 31192

Country: Spain

For the attention of: Teresa Ramos

E-mail: aranguren@aranguren.es

Telephone: +34 948244946

Fax: +34 948243491

Internet address(es):

General address of the contracting authority: www.aranguren.es

Additional information can be obtained from:

the abovementioned address

Specifications and additional documents (including documents for competitive dialogue and a dynamic purchasing system) can be obtained from:

the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted: the abovementioned address

I.2. Type of the contracting authority

Regional or local authority

I.3. Main activity

General public services

I.4. Contract award on behalf of other contracting authorities

The contracting authority is purchasing on behalf of other contracting authorities: no

Section II: Object of the contract

II.1. Description

II.1.1. Title attributed to the contract by the contracting authority

Concurso para la contratación de la gestión del servicio de la Escuela de Música Municipal del Valle de Aranguren.

II.1.2. Type of contract and place of performance or delivery

Services

Service category No 24: Education and vocational education services

Main site or place of performance: Paseo Ibaialde, nº 1 de Mutilva.

NUTS code ES22 Comunidad Foral de Navarra, ES220 Navarra

II.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

The notice involves a public contract

II.1.4. Information about framework agreement

II.1.5. Short description of the contract or purchase(s)

La contratación «de la gestión del servicio de la Escuela de Música Municipal del Valle de Aranguren» que se llevará a cabo en los locales propiedad del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

II.1.6. CPV code(s)

80000000 Education and training services

II.1.7. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: yes

II.1.8. Lots

This contract is divided into lots: no

II.1.9. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2. Scope of the procurement

II.2.1. Total quantity or scope

El presupuesto que servirá de base de licitación del contrato asciende al importe de ejecución del contrato no podrá superar el precio de 26,34 EUR más IVA, que resulte de su aplicación por hora de servicio realizada y de un total de cuatrocientos treinta mil euros (430 000 EUR) la prestación del servicio del curso escolar 2016-2017. Serán desestimadas las ofertas económicas que superen dicho presupuesto.

Dicho precio se calcula en base a un número de 365 alumnos/as distribuidos en los tramos de la siguiente manera:

- 115 alumnos/as de edades comprendidas entre 3 y 6 años;
- 210 alumnos/as de edades comprendidas entre 7-8 años y hasta pasar a cursar enseñanzas de adultos;
- 40 alumnos/as adultos.

Del número de alumnos descritos anteriormente, el Ayuntamiento del Valle de Aranguren abonará hasta 8 825 horas lectivas para clases de grupos e instrumentos, 1 836 horas para equipo directivo incluyendo complementos específicos, 590 horas para creación de materiales y repertorista, 1 596 horas por administración y gestión y 3 274 horas no lectivas, por curso escolar.

El precio del contrato será objeto de revisión anual, empezando el 1.9.2016 y durante toda la vigencia del mismo. Se incrementará la cuantía del mismo mediante la aplicación del índice de revisión salarial según el convenio de la enseñanza no reglada. Además de esta revisión, a 1 de septiembre de cada curso escolar se revisará también en función del número de horas de asistencia técnica de manera proporcional al incremento o disminución de dichas horas en base al aumento o disminución del número de alumno/as matriculados en cada uno de los cursos escolares que comprende este concurso.

El Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en caso de que las necesidades de funcionamiento así lo justifiquen, podrá determinar el aumento de horas a trabajar cuando lo considere necesario. En este caso las órdenes vincularán al adjudicatario, quien en forma alguna podrá negarse a su cumplimiento. El mayor número de horas resultante será compensado según el precio hora ofertado por el adjudicatario y los cargos adicionales deberán ser supervisados

por el Ayuntamiento.

En el supuesto de que por parte del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en función de la demanda prevista, surgiera la necesidad de disminuir el número de horas previstas en la prestación del servicio, se tomará como referencia el precio unitario/hora ofertado por el adjudicatario, el cual figurará en la oferta presentada. El Ayuntamiento podrá practicar la minoración correspondiente, sin que por ello asista al adjudicatario derecho o indemnización alguna.

Estimated value excluding VAT: 430 000 EUR

II.2.2. Information about options

Options: no

II.2.3. Information about renewals

This contract is subject to renewal: yes

Number of possible renewals: 5

In the case of renewable supplies or service contracts, estimated timeframe for subsequent contracts:

in months: 60 (from the award of the contract)

II.3. Duration of the contract or time limit for completion

Start 1.9.2016. Completion 31.8.2017

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions related to the contract

III.1.1. Deposits and guarantees required

El licitador o licitadora que haya resultado adjudicatario deberá presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento del Valle de Aranguren una garantía equivalente al 4 % del presupuesto anual de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 95.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

III.1.2. Main financing conditions and payment arrangements and/or reference to the relevant provisions governing them

La liquidación se efectuará a meses vencidos, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario y previa presentación de las facturas de los servicios ejecutados objeto del contrato.

Se podrá penalizar si ha incurrido en una reducción del servicio presupuestado y no se abonará la factura si no ha cumplido con las obligaciones de la Seguridad Social.

III.1.3. Legal form to be taken by the group of economic operators to whom the contract is to be awarded

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el Artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, como prohibitivas para contratar y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

En todo caso, será requisito imprescindible que las empresas o personas licitadoras acrediten que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución

del contrato. Si la licitadora es persona jurídica, la relación con el objeto del contrato se acreditará según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales. Si la licitadora es persona física, dependiendo del objeto del contrato, se acreditará mediante el correspondiente título académico o documento que acredite su inscripción al correspondiente colegio profesional y en el resto de los casos por cualquier otro documento o declaración que acredite dicha relación directa. Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

Uniones temporales empresas:

Las personas físicas o jurídicas que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente, y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, las personas físicas o jurídicas que deseen concurrir integradas en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y su participación, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

III.1.4. Contract performance conditions

The performance of the contract is subject to particular conditions: no

III.2. Conditions for participation

III.2.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

List and brief description of conditions: Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

— Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

— Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

III.2.2. Economic and financial ability

List and brief description of conditions: Solvencia Económica y Financiera para la ejecución del contrato conforme a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos mediante la aportación de los siguientes documentos:

1. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los 3 últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades.

2. Declaración formulada por al menos una entidad financiera sobre la capacidad económica de la licitadora.

Minimum level(s) of standards possibly required: Relación de contratos que tenga por objeto servicios iguales o similares al del contrato que se opta, cuya facturación anual sea de importe igual o superior a 400 000 EUR en el curso de los 3 últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

III.2.3. Technical and professional ability

List and brief description of conditions:

Técnica y profesional que se justificará mediante aportación de los siguientes documentos:

a) Relación de contratos que tenga por objeto servicios iguales o similares al del contrato que se opta, cuya facturación anual sea de importe igual o superior a 400 000 EUR en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

b) Si se trata de empresas que concurran conjuntamente, deberá presentarse un documento que exprese la voluntad de las partes de constituirse en U.T.E. o figura similar en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, así como los porcentajes de participación.

c) Declaración de los medios humanos técnicos que se emplearán para atender todas las tareas a realizar, y deberán tener, al menos los siguientes títulos profesionales establecidos en el Decreto Foral 421/1992 de 21 de diciembre:

— Para el equipo directivo: Título de grado superior de Enseñanza Musical.

— Para personal docente: Título grado medio de Enseñanza Musical.

Minimum level(s) of standards possibly required:

— Para el equipo directivo: Título de grado superior de Enseñanza Musical.

— Para personal docente: Título grado medio de Enseñanza Musical.

III.2.4. Information about reserved contracts

III.3. Conditions specific to services contracts

III.3.1. Information about a particular profession

Execution of the service is reserved to a particular profession: yes

Reference to the relevant law, regulation or administrative provision: Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre.

III.3.2. Information about staff responsible for the performance of the contract

Obligation to indicate the names and professional qualifications of the staff assigned to performing the contract: yes

Section IV: Procedure

IV.1. Type of procedure

IV.1.1. Type of procedure

Open

IV.1.2. Information about the limits on the number of candidates to be invited

IV.1.3.

Information about reduction of the number of solutions or tenders during negotiation or dialogue

IV.2. Award criteria

IV.2.1. Award criteria

The most economically advantageous tender in terms of Price is not the only award criterion and all criteria are stated only in the procurement documents

IV.2.2. Information about electronic auction

An electronic auction will be used: no

IV.3. Administrative information

IV.3.1. File reference number attributed by the contracting authority

IV.3.2. Previous publication concerning this procedure

no

IV.3.3. Conditions for obtaining specifications and additional documents or descriptive document

Time limit for receipt of requests for documents or for accessing documents: 4.5.2016 - 14:00
Payable documents: no

IV.3.4. Time limit for receipt of tenders or requests to participate

4.5.2016 - 14:00

IV.3.5. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates

IV.3.6. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted

Spanish.

IV.3.7. Minimum time frame during which the tenderer must maintain the tender

Duration in days: 30 (from the date stated for receipt of tender)

IV.3.8. Conditions for opening of tenders

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: no

VI.2. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds: no

VI.3. Additional information

VI.4. Procedures for review

VI.4.1. Review body

Official name: Mesa de Contratación
Postal address: Plaza Mutiloa, s/n
Town: Mutilva
Postal code: 31192

Country: Spain
E-mail: aranguren@aranguren.es
Telephone: +34 948244946
Fax: +34 948243491

VI.4.2. Review procedure

Precise information on deadline(s) for review procedures: La contratación de los servicios objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y las disposiciones aplicables de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, contra los actos de trámite o definitivos que les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas, dictados en la tramitación de este expediente, los interesados, además de los recursos administrativos y jurisdiccionales legalmente establecidos, podrán interponer ante el Tribunal administrativo de Contratos Públicos de Navarra las reclamaciones que en materia de contratación pública se establecen en el Libro III de la Ley Foral 6/2005, de 9 de junio, de Contratos Públicos cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo y dentro de los plazos previstos en el artículo 210 de la citada Ley Foral.

Igualmente y así mismo en los términos de lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se podrá solicitar la adopción de medidas cautelares.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

VI.4.3. Service from which information about the review procedure may be obtained

VI.5. Date of dispatch of this notice

21.3.2016